

jo recibo y constancia en forma, de su oficial entregado. Cumpli pues esta orden y marcharon a Dolores los sumariados. Ignoro por que conducto habrá sido el sumario, pero no creo avanzar un juicio inconsiderado, al suponer que habrá sido conducido por el mismo corredor de los encausados, pintor de los cinco carros, acompañante del Dr. Cueto al Azul, y *receptor* oficial ú oficina de los presos en Dolores, para quienes con anticipación tenía preparados aposentos y aun la cena de instalación en la hospitalaria fonda, a salientes, por lo menos, del Escribano del crimen.

El mismo día 20 ó al siguiente, 21 de Noviembre; ó sea, al otro día ó el día mismo de la silenciosa é imprevisita retirada judicial del Sr. Cueto, recibo por el correo dos oficios del Ministerio de Gobierno. Uno, muy voluminoso para el Juez de Paz; y otro sencillo, para el Juez del Crimen en comision, Dr. Cueto.

Abro el mio y me encuentro con muchos papeles referentes al embargo hecho en Buenos Aires, inclusa la nota mia original de 15 de Octubre en que pedía el embargo y los conocimientos oriundos, que había remitido al Gobierno á ella adjuntos.

¿Cómo explicarme semejante procedimiento? Por que admitida una vez la solicitud del Juez de Paz que dió fundamento al envío de un Juez letrado al Azul no dirijir á este directamente todos los antecedentes del asunto, para que llenase debidamente su judicial comision?

Si el Fiscal, apoyándose en el texto de los artículos 96 y 97 del código rural cuyas prescripciones legales, (perdone me ese alto funcionario,) no me parecieren entonces muy adaptables al embargo de los cueros del Azul, cuyas escepcionales circunstancias tenían muy indirecta y remota analogía con las tropas de ganado y sus abastecedores y conductores, para quienes esos artículos fueron redactados tan espresa y terminantemente; si el Fiscal, repito, opinó que podían entregarse los cueros á los interesados bajo fianza y que estos los venderían si querían bajo la inspeccion del Gefe de Policia á fin de constatar las marcas &c. &c. ya qué venia dirijirse al mismo Juez de Paz que había pedido ese embargo, y no al Juez del Crimen, espresamente mandado á sustanciar la causa, en vista probablemente, de los datos y pruebas que ese mismo Juez local le presentara, como el artículo 98 del mismo Código tan claramente lo esplica?

Entrado apenas de los varios papeles que el grueso paquete oficial contenía, los puse sobre la mesa de mi despacho con la mas. . . . profunda indiferencia!

El oficio, para el Dr. Cueto, fué devuelto por el primer correo.

Los otros papeles permanecieron tres ó cuatro dias, allí mismo, donde los había puesto al recibirlos; sin otra notable modificación que la de recibir todas las mañanas unos golpecitos del plumero de avestruz con que se los sacudía el polvo, que la estación y mala condicion de los cielos razos, depositaba encima de ellos diariamente.

Pero: una tarde que, me hallaba solo en la oficina sin litigante ni interlocutor alguno que me lo impidiera, volví á tomar en la mano aquellos papeles, no para estudiarlos, puesto que los tenía bien estudiados, sino para reflexionar sobre los diferentes, filosóficos temas, que su lectura presentara á mi pensadora mente.

Esta segunda y reflexiva lectura, me hizo pensar que metido como estaba el asunto entre abogados, y siendo la lógica de estos Señores construida de goma elástica ó de esponja, tal es su facilidad de encojirse y de estirarse ó de comprimirse y dilatarse, siendo unas veces liviana y de poco peso específico como la esponja seca y otras sumamente pesada como la esponja misma cuando se impregna de agua; comencé á cabilar en

que: si no contestaba al caso, no sería probable, pero por lo menos era muy posible, que en vez de castigármelos para privar nuevos escándalos, vinieran al fin á ser caninizados como unos smtos, nuestros comerciantes de pieles, en un solemne concilio abogacil, declarando al Juez de Paz del Azul, por lo menos, como un visionario ó un calenturiento febril. ¡Me han llamado loco tantas veces los pobres hombres que por el mundo he encontrado, sin brújula y sin timon, para gobernar sus propios, personales bujes!!

Hasta ahí no pueden llegar las charzas de los distinguidos directores de nuestro teatro social, me dije á mí mismo, pues si bien ante los hombres ignoantes nunca fui otra cosa que un loco, ante los abogados debrá y quiero, pasar por cuerdo.

¿Qué hacer pues?

Sumariar yo á los comerciantes del Azul, despues de la farsa representada por el Doctor y Juez del Crimen de la capital.

Perplejo me tenía el negocio y no sabía que resolver: pero, cuando mis dudas se convertían en mi cerebro en una verdadera madeja de seda hilada, que los gatos jugando con ella habían puesto inservible de puro enmarañado, siento un ruido en la pieza, miro hacia la ventana del patio en cuya direccion lo oyerá y veo. ¡sabes carísimo lector lo que era? Una palomita blanca de patitas coloradas, que había entrado por la raja y se había posado sobre unos malísimos estantes de pino, que sirven para el archivo del Juzgado.

Traté de levantarme sin ruido para cerrar la vidriera y hacer mi prisionera, aquella linda avecilla simbolo del caudor y la inocencia; pero apenas había concebido mi judicial é injusta sentencia, cuando la paloma voló de lo alto del estante y se posó confiada sobre mi mollera; y sin darme tiempo á levantar el brazo, para con suavidad prenderla, me rasó con sus unitas el cráneo dulcemente y volando con rapidez en seguida, salió por donde había entrado sin tropezar en los fierros siquiera.

(Continuara)

Baradero.

Señor Redactor de la "Prensa"

Se registra en el número 781 de su periódico un proyecto de Policia de Campaña, que el Superior Gobierno presenta, á las H. C. L. recomendando su pronto despacho y aprobacion, y el que V. defensor de los intereses tan descuidados de la Campaña elojia, alagado con la esperanza que la realizacion de él viene á llenar el desideratum de trescientos mil habitantes.

Permítame V. hacer algunas observaciones sobre este proyecto, á las que me autoriza mi práctica en estos asuntos y mi larga residencia en el campo, y no odo que que modificará sus ideas al respecto.

La Policia establecida como lo propone el proyecto del Gobierno son las mismas Prefecturas que ensayó el Dr. D. Valentin Alsina y que concluyeron en la voragine del 59. Ellas fueron en su corta vida una calamidad, salvo excepciones, "en" toda la Campaña atropellamientos contra las personas y mucho mas contra los intereses del habitante de ella; registra la existencia de aquella institucion, ilustrados Jueces de Paz de aquella época en lucha continua con los Comisarios y algunas veces con los Prefectos por estralimitaciones sus facultades; los mas humildes declinaban sus deberes y derechos abandonando sus Partidos á la presion de aquellos pretores.

Es lógico, señor Redactor, predecir que iguales causas hoy producirían resultados idénticos á aquellos. La Policia que tanto precisamos para ser eficaz, debe estar bajo la direccion esclusiva de la Autoridad del Municipio, pues que á mas del interes público, está el particular interesado en que ella sea una realidad, siendo indispensable que la Municipalidad haga el nombramiento de Comisario y que este empleado esté bajo la dependencia del Juez de Paz, ó bien de la Municipalidad que lo nombró, siempre que á aquellas Corporaciones

se les dé existencia propia, separándolas de la tutela del Juez de Paz, arribándoles rentas y dándoles atribuciones para el gobierno del Pueblo, y para el Pueblo.

El Gobierno está en error al creer que con soldados de linea, que todos sabemos como son reclutados, pueda hacerse la policia de Campaña; a mas de ser muy oneroso al erario su planteacion, lo sería tambien su sostenimiento y frecuentemente sería importunado el Gobierno, con las quejas de las Autoridades territoriales contra tales guardianes. El derecho de vida y propiedad conculcado hoy diariamente en el habitante de la Campaña por el des-gobierno en que esta se encuentra, puede garantizarse facilmente sin gravamen para el Estado con solo la creacion de un Comisario con dos mil pesos, un sargento con novecientos, un cabo con ochocientos, a mas el vestuario que corresponde a su clase, no dándole rancho, cabalgadura, ni mantencion para esta, ya ve V. que no puede ser menos el sueldo de estos empleados; a este personal agréguesele cuatro soldados de los que tiene actualmente cada Juzgado con un sueldo de setecientos pesos y vestuario; con este personal de siete hombres divididos en dos partidos bien armados y montados, que deben estar en movimiento continuo recorriendo el Partido, ptes la Policia del Pueblo la haría el Juez de Paz con los ocho hombres q' le quedan, mejoraría la Policia de la Campaña. Con partidas leves es facil la captura de matrones, vagos, desertores criminales y se neutraliza la vijilancia y precauciones que estos desgraciados adoptan para burlar la accion de la ley. Con cinco mil \$ me mensuales de aumento para cada Partido, a escepcion de aquellos que por su poblacion ó importancia comercial, ó ser fronterizos, necesitan una administracion mas completa, tendremos indudablemente una Policia mas eficaz, porque sería hecha por empleados que conocen bien el Partido y porque su superior está al alcance de todos en caso de que previerasen éstos; mas barata porque no tienen necesidad de nuevas oficinas, y las multas correccionales vendrian á llenar una parte de los cinco mil pesos presupuestados; mas democrática, porque sería hecha por ciudadanos de la localidad sin el puplaje centralizador del Gobierno. Si el Gobierno del Doctor Acosta comprende con fe la realizacion tan anhelada se convencerá pronto que no es problema de tan difícil solucion, con instruccion forzoza, con la emancipacion de las Municipalidades de la tutela del Juez de Paz, con el nombramiento popular de este funcionario y del Comandante militar como lo ha propuesto la Convencion y que la policia como se indica, habrá llenado por ahora el gran desideratum de todos.

Saluda al señor Redactor su muy atento servidor y amigo.

Baradero 13 de Julio de 1872.

Luis Piñero.

Lujan.

LA CAMPAÑA EN ESPECTATIVA.

Las palabras con que encabezamos este articulo nos proporcionan el momento de recordar á nuestros Lejisladores elejidos por la Campaña, sus deberes para llenar el fin de su mandato.

No ha bastado que ellos elijieran al Sr. Acosta para la primera magistratura de la Provincia cumpliendo con un deber impuesto por sus electores, aun cuando de algunas Secciones no hubieran recibido la condicion espresa de su nombramiento, basta que hubiesen emanado de la voluntad del Pueblo que los elijió, para estar obligados a ello moralmente.

En esta parte, la Campaña no ha encontrado defraudada su esperanza, y ha aplaudido a los delegados de su soberanía, su celo y honor comprometido.

Mas, la Campaña al levantar la candidatura del Sr. Acosta no lo hacia por vanidad de su triunfo, y si en la creencia de llevar al poder un ciudadano muy competente por su ilustracion, su honradez y laboriosidad para la árdua tarea de darnos la reforma de las Leyes que tenemos, que el progreso y la ciencia administrativa condenan, y nuestras grandes riquezas reclaman.

El Sr. Acosta una vez en el poder trata de realizar los compromisos formados en su Programa de Gobierno; ya dan-

donos leyes que llenen cumplidamente las necesidades que sentimos y que por tanta tiempo han agoviado al morador de nuestros partidos; paralizandolos nuestros trabajos y quitándonos la libertad que solo merece la orgullosa Ciudad; ya tambien imprimiendo la moral administrativa de que se carece hasta hoy.

Cumple, pues, a nuestros lejisladores no solo cooperar a la realizacion de esas sabias leyes, reuniéndose con la puntualidad que el honor y el deber les impone, sino contribuyendo con sus luces y su experiencia al estudio de estas dos grandes ideas traídas a discusion: *Le descentralizacion de poderes: la libertad de elejir.*

Ni esijimos ni pedimos jamas, a los que mandamos a sentarse en las bancas de la Representacion, que pronuncien discursos, solo si, les esijimos, que por honor de haber sido elejidos se inspiren en patriotismo y concurren al llamado del deber que se impusieron al aceptar el honorífico cargo de Diputados, para contribuir a darnos las Leyes que necesitamos, a fin de que cese de una vez para siempre la monstruosidad administrativa que existe en la actualidad.

La idea de la reforma en el camino de la descentralizacion de poderes es una necesidad bien sentida, y la Campaña que espera, está en expectativa de ese único remedio á todos nuestros males, que el indiferentismo de algunos ambiciosos de honores anonada los trabajos y contraccion de honorables Representantes que saben cumplir con su cometido, retardando asi la sancion de leyes tan importantes.

La Campaña, en su letargo ha aceptado casi siempre un nombre que tal vez nadie conocia, y qué influencias extrañas lo hacian acceptable.

Es tiempo, pues, que cesen estos males en presencia de lo que tanto se siente, haciendo que nuestros órganos de la opinion, publiquen los nombres de los Diputados asisistentes para tenerlos presentes el día que volvamos a las urnas.

San Pedro.

El 4 del corriente á las once y media de la mañana un nebuloso día acompañaba la metamorfosis sombría que de la aurora á esas horas habiase efectuado en los rostros de casi todo este vecindario. Presurosas y aflijidas se veian converjer á un mismo centro numerosas familias acompañando sus pasos con ayes doloridos, cual cariñosa madre se precipita para salvar á su hijo.

Describible podrá ser el cuadro triste que presentaba esta poblacion, pero imposible que la pluma narre ni próximamente el espectáculo afligente que tenia lugar en esos momentos en casa del Sr. D. Facundo Quiroga.

Pero ¿qué era lo que acontecia? Acaso la braba tempestad saciaba sus furias, demoliendo con sus formidables dardos los muros de dicha casa? Por ventura algun fatal vaiven de la fortuna segregaba los felices eslabones que colocaban dicha familia en la plenitud de sus comodidades? O lamentable misiva anunciaba con luctuosas frases algun funerario acontecimiento? Nada de eso; poco hubiera sido. Algo mas grave, mas sentimental acababa de suceder en el seno de una familia armoniosamente unida que toda la mañana de ese día festejábanse contentas las jocosidades de sus joviales espíritus.

Con la velocidad eléctrica se trocó la risa en llanto, lo alegre en melancólico. En el término de un suspiro la muerte viene á arrebatar furiosa á la respetable Señora D^a Dominga Guardo de Quiroga, laboriosa madre, esposa leal, humanitaria amiga.

Y bien, Sr. Editor, si las demostraciones que se hacen de cualquier género que sean sirven de un lenitivo á los álgidos dolores de quebrantados corazones, suplico á Vd. quiera dar publicidad